Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible

Fecha: 02/03/2021

Ref. MGSG/rtz

Asunto NOTIFICACIÓN LOTE 3 CONTRATO BASADO SERVICIOS POSTALES

SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.S.M.E

Vía Dublin 7

28042 – Madrid

Por el presente escrito se le notifica la Resolución por la que se le adjudica el contrato basado en el lote 3 del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales con Destino a la Administración de la Junta de Ändalucia y, asimismo se procede al encargo de la ejecución del contrato en los términos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones técnicas.

Asimismo, conforme a la cálusua 21 de dicho Pliego de Clausulas Administrativas Particulares , con esta notificación , que se efectua por medios electrónicos, se entenderá prefeccionado el presente contrato basado

El Jefe del ServicIo de Administración General

Manuel Gregorio Santos García

Plaza Asdrubal n.º 6 3ª planta
CP 11/071
T:956008700

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ DE UN CONTRATO BASADO EN EL LOTE 3 (PAQUETERIA, DISTRIBUCION DE LIBROS , VALIJAS) DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (REF: CONTR 2020 195104).

EXPEDIENTE: CONTR 2021 170360

En la tramitación del expediente **CONTR 2021 170360 ,** que se corresponde con un contrato basado en el Lote 3 (LOTE 2020 3041) del Acuerdo Marco de Homologación (AMH) de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (CONTR 2020 195104), se han puesto de manifiesto los siguientes;

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Hacienda, acordó el inicio, con fecha 24 de marzo de 2020, del AMH de servicios postales con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades nstrumentales con la referencia CONTR 2020 195104, que constaba de 3 lotes: lote 1 (cartas certificadas, telegramas, burofax y franqueo en destino), lote 2 (cartas ordinarias y publicidad) y lote 3 (paquetería, distribución de libros y valijas).

Segundo.- Con fecha 29 de diciembre de 2020, se procede a adjudicar a la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS SA SME (con CIF n.º A83052407), como única empresa, los tres lotes del Acuerdo Marco.

Tercero.- El 19 de febrero de 2021 se emite una memoria justificativa por parte del Servicio de Administración General de esta Delegación Territorial, proponiendo que se adjudique directamente el lote 1 (cartas certificadas, telegramas, burofax y franqueo en destino),l en un contrato basado en el ya referido Acuerdo Marco, a la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.S.M.E. (con CIF n.º A83052407).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Pliego de Clausulas Administrativas del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, CONTR 2020 195104, recoge en su condición 24.1 la posibilidad de la adjudicación directa como una forma de realizar un contrato basado en él.

Segundo.- Por otro lado, esta Delegación Territorial dispone de las facultades conferidas como órgano de contratación por Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 106 de 5 de junio de 2019).

Así pues, vista la memoria que emite el Jefe de Servicio de Administración General de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Cádiz, y demás documentos que forman parte del expediente, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

DANIEL SANCHEZ ROMAN		02/03/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwl6RZcuLKK716e11aNq2rxee17	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL GREGORIO SANTOS GARCIA		02/03/2021	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9v4R2cA6gzz4XXG0z6k62761O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

Primero.- Adjudicar directamente el Lote 3 (paquetería, distribución de libros y valijas) a la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.S.M.E. (con CIF n.º A83052407), única seleccionada por el AMH de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, por los siguientes importes y anualidades:

Lote 3 (paquetería, distribución de libros y valijas): **342,96** €, a lo que corresponde un IVA de **72,06** €, total **415,02 €.** Esta cauantia se distribuye entre las siguientes anualidades

LOTE	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Posición Presupuestaria
LOTE N.º 3	172,92	207,51	34,29	G/12M/22201/11

Segundo.- Que el plazo de ejecución de este contrato y todos los lotes que lo componen sea de 24 meses, a contar desde el 2 de marzo de 2021 Con una posibilidad de ser prorrogado por otros 24 meses más.

Tercero.- Que el precio unitario que se haya de abonar, sea el establecido en los documentos de formalización de los lotes 1, 2 y 3 del acuerdo marco homologado en el que se basa este contrato, una vez realizados los trabajos correspondientes y formalmente recibidos por la Administración.

Cuarto.- Que se procede a encargar al contratista la ejecución del contrato, con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del acuerdo marco homologado de servicios referido anteriormente, del cual deriva este contrato, documentos que declara conocer y aceptar plenamente

Quinto.- Que el pago de facturas de este contrato sea de periodicidad mensual, una expedidas por el contratista y conformadas por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se considere oportuno.

Delegado Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz
Orden de 28 de mayo de 2019
(BOJA N.º 106, de 5 de junio)

Daniel Sánchez Román